



la seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

Capitanía de Puerto
de Cartagena

**DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA**

EL SUSCRITO ASESOR JURIDICO DE LA OFICINA JURIDICA MENDIANTE

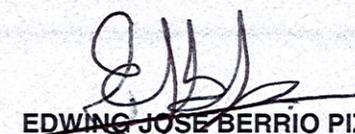
AVISO No. 053/2020

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 Y SS., DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN EL PROVEIDO DE FECHA 20 DE ENERO DE 2020, PROFERIDO POR EL SEÑOR CAPITAN DE PUERTO DE CARTAGENA, DENTRO DE LA INVESTIGACION NO. 15022020-003, ADELANTADA POR LA PRESUNTA VIOLACION A NORMAS DE LA MARINA MERCANTE CONTRA EL SEÑOR EBERTO PATERNINA MARÍN, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 73.128.404, OPERADOR Y LA SOCIEDAD INVERSIONES KARIBANA S.A., REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR YENNY ANDREA TORRES PINEDA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 52.495.898, EN CALIDAD DE PROPIETARIO DE LA MOTONAVE DENOMINADA "KARIBANA" CON MATRÍCULA NO. CP-05-2650-B.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRASCRIBE ACAPITE RESOLUTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO. **ARTÍCULO PRIMERO** FORMULAR CARGOS EN CONTRA DEL SEÑOR EBERTO PATERNINA MARÍN, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 73.128.404, OPERADOR Y LA SOCIEDAD INVERSIONES KARIBANA S.A., CON NIT 900.219.006, REPRESENTADA LEGALMENTE POR LA SEÑORA YENNY ANDREA TORRES PINEDA, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 52.495.898 O QUIEN HAGA SUS VECES, EN CALIDAD DE PROPIETARIO DE LA MOTONAVE DENOMINADA "KARIBANA" CON MATRÍCULA NO. CP-05-2650-B, POR LA PRESUNTA VIOLACIÓN DE LA NORMATIVIDAD MARÍTIMA QUE REGULA LAS ACTIVIDADES MARÍTIMAS Y LA MARINA MERCANTE COLOMBIANA, CONTENIDAS EN EL REGLAMENTO MARÍTIMO COLOMBIANO 7, ARTÍCULOS 7.1.1.1.2.1. Y 7.1.1.1.2.2, CÓDIGO DE INFRACCIÓN **NO. 58** "PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE CARGA Y PASAJEROS, SIN LA HABILITACIÓN Y EL PERMISO DE OPERACIÓN PREVIO EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD MARÍTIMA NACIONAL", DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. ACTUACIONES QUE PODRÍAN DESENCADENAR UNA SANCIÓN PECUNIARIA POR VALOR DE UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS (\$1.755.606). **ARTICULO SEGUNDO:** NOTIFICAR PERSONALMENTE ESTA, AL SEÑOR EBERTO PATERNINA MARÍN, OPERADOR Y LA SOCIEDAD INVERSIONES KARIBANA S.A., REPRESENTADA LEGALMENTE POR LA SEÑORA YENNY ANDREA TORRES PINEDA, EN CALIDAD DE PROPIETARIO DE LA MOTONAVE DENOMINADA "KARIBANA" CON MATRÍCULA NO. CP-05-2650-B, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. **ARTICULO TERCERO:** INFORMAR AL INVESTIGADO QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA DECISIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS DESCARGOS, ASÍ COMO LA SOLICITUD DE PRUEBAS QUE SE PRETENDA HACER VALER TAL COMO SE DISPONE EN EL ARTÍCULO 47 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. **ARTICULO CUARTO:** TENER COMO PRUEBAS CON EL VALOR QUE LES CORRESPONDE, CONFORME A LA NATURALEZA Y ALCANCE DE SU CONTENIDO, LAS ALLEGADAS HASTA EL MOMENTO AL PLENARIO, Y PRACTICAR AQUELLAS QUE SEAN CONDUCENTES, PERTINENTES Y ÚTILES PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS INVESTIGADOS. CONTRA EL PRESENTE PROVEÍDO NO PROCEDE RECURSO ALGUNO. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**, CAPITÁN DE NAVÍO **PEDRO JAVIER PRADA RUEDA** CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY VEINTITRES (23) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS HABILES Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL VEINTINUEVE (29) DE JULIO DE 2020.


EDWING JOSE BERRIO PIZZA
ASESOR JURIDICO CP-05